Contrato N°49/15 IM

Entre la Municipalidad de Santa Fe del Paraná; representado en el acto por el señor Joaquim Lopes Matheus, Brasileño, Casado, portador de C. I. N° 2.081.233 y la Señorita Giselli Soares Nasciben con Cédula de Identidad N° 5.619.319 en sus carácter de Intendente y Secretaria General respectivamente, llamado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CONSTRUCTORA EL EDEN, domiciliada en Minga Guazú, República del Paraguay, propiedad del señor Ricardo Medina Ovelar, con Cèdula de Identidad N° 2952436-9, representada para este acto por Maria Zunilda Ovelar Ayala, con Cédula de Identidad N° 3.199.738, según Poder Especial otorgado por Poder Especial del Escribano Victor Manuel Concha Velazquez, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE CONSTRUCCION DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Construcción de ENREJADO EN EL CENTRO DE SALUD

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Carta de Invitación
(c) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(d) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las Carta de Invitación)
(e) La Oferta y la lista de precios unitarios;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico 520, incluidos en el Presupuesto General de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná, hasta la suma de 84.538.250 Gs. (ochenta y cuatro millones quinientos treinta y ocho mil doscientos cincuenta guaraníes)

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 294359

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, convocado por Municipalidad de Santa Fe del Paraná, según Nota N° 07/15. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 115/15

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de su otorgamiento hasta la recepción definitiva de la obra, la cual se dará a más tardar 120 días corridos de su otorgamiento. La recepción definitiva se dará 10 días posteriores a la recepción provisoria.

La recepción provisoria se dará una vez culminado todas las obligaciones contractuales, la cual será a mas tardar 90 días contados a partir de la firma del contrato.

5.2. *Si el plozo excede el ejercicio presupuestario, quedará sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente por la Junta Municipal.* Articulo 14 de la Ley N° 2051/03

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

ÍTEMS	CODIGO	DESCRIPCIÓN	UN.	CANT.	CONSTRUCTORA EL EDEN	
					UNIT	TOTAL
1	72101703-007	Reja en fachada principal.	ML	45	800.000	36.000.000
2	72101703-007	Porton Peatonal	M2	8	320.000	2.560.000
3	72101703-007	Porton corredizo (Vehicular).	M2	7,8	320.000	2.496.000
4	72101703-007	Demolicion de Cercado y pisos en area intervenida.	GL	1	750.000	750.000
5	72101703-007	Muro en Fachada de ladrillo visto Prensado sobre encadenado y con Pilar interno de H°A°, en pared con Plaça revocado en interior del vano y visto al exterior con sardinel en parte superior según Proyecto.	GL	1	2.500.000	2.500.000
6	72101703-007	Letra coorporea (**CENTRO DE SALUD**)	GL	1	3.100.000	3.100.000
7	72101703-002	Veredas de Canto rodado (in situ)	M2	126,5		

Gisell Soares
Secretaria General

Joaquin Lopes Matheus
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

					140.000	17.710.000
8	72101703-002	Empedrado. (Incluye movimiento de Suelo, colchon de tierra, colocacion de Piedra basaltica y compactacion.	M2	163	62.500	10.187.500
9	72101703-004	Cordon de H°	ML	122	28.000	3.416.000
10	72101703-002	Piso de H°A°. Dimension (5,50x6,50m)	M2	35,75	125.000	4.468.750
11	72101703-002	Caminero de Trit. 4ta. Esparcida.	M3	10	135.000	1.350.000
			TOTAL			84.538.250

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la realización de la obra es de 90 días, a construir en el Centro de Salud de Santa Fe del Paraná, El Adjudicado deberá emplear al menos el 70% de la mano de obra del personal domiciliado en el territorio Municipal.

8. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

No se otorgará anticipo alguno.

09. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

Deberá presentar una garantía de mantenimiento de Contrato por el 10% del valor de su oferta emitida por una entidad Bancaria o Póliza de seguros, la cual deberá ser extendida hasta la fecha tope de la vigencia del Contrato que es de 120 días corridos contados a partir de la firma del contrato.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán del 1% al dial del valor total de la obra por día de atraso el cual no deberá superar el monto de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

GENERALIDADES

Estas Especificaciones Técnicas, conjuntamente con los planos, las Planillas de Cómputo y Presupuesto, establecerán la forma en que se realizaran los trabajos a ser ejecutados, determinaran la

Giselle Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Matheus
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

calidad de los materiales y todo procedimiento que tenga relación con la buena ejecución de la obra. En caso de contradicciones o dudas en el proyecto, la Fiscalización de Obra deberá determinar lo válido.

Sera responsabilidad del contratista de tomar conocimiento in situ de las características y condiciones de los trabajos con anterioridad para poder cuantificar y cotizar adecuadamente todo lo necesario para la buena ejecución de la obra, aun cuando estos no estén mencionados. Por lo cual se presume que el contratista estará completamente informado sobre todos los trabajos a ser ejecutados.

Una vez pasado el periodo de consultas no podrá alegar desconocimiento del mismo.

CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCION.

Requisitos

Los materiales que se empleen en la obra deberán tener las condiciones y características que se prescriben en estas especificaciones.

Deben ser de primera calidad y deberá tener, necesariamente la aprobación de la Fiscalización.

Cuando no tengan especificaciones definidas en el Proyecto, serán indicados por el Contratista y definidos por la Fiscalización de Obra.

Agua: El agua será limpia y exenta de aceites, ácidos, álcalis o materia orgánica.

Arena: Las arenas estarán exentas de sales, materias orgánicas y otros elementos extraños. Su granulometria será adecuada para su uso. El contratista será responsable directo de los perjuicios que se constaten por haber usado arenas conteniendo Cloruros.

Tipos de arenas y usos

- **Arena lavada:** uso general.
- **Arena gorda:** solamente podrá usarse para relleno.
- **Cal:** Sera del tipo hidratada en buenas condiciones para su uso.
- **Cemento:** El cemento será de industria nacional. No se admitirá ningún cemento portland cuyo envase presente avería, ni aquel que presente señales de fraguado. Se conservará en obra, en sitio seco y bien aireado.

Materiales para Empedrado.

- **Piedra:** Se utilizará piedra basáltica negra, sana limpia y que no presente signo evidente de descomposición y meteorización. Para la terminación se deberá colocar una camada de triturada 6ta previamente a la compactación final de tal forma a tapar todos los huecos entre piedra y piedra.
- **Tierra:** La tierra estará exenta de sales, materias orgánicas u otros elementos extraños. Su granulometria será adecuada para su uso.

Gisell Soares
Secretaria General

Joaquin Lopez Mathews
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

- **Cordones:** Serán de Hormigón Pre-Fabricado, planos sin alabeos, coqueras ni fisuras. La inserción de las caras superiores e internas deberá ser biseladas y redondeadas. Será del tipo cordón escondido con dimensiones 10x20cm.

El contratista será encargado del control y custodia de los elementos depositados en la obra, sean o no de su propiedad. Estará obligado a presentar una muestra de los materiales a la fiscalización para su consideración si este lo solicitara.

No podrá en lo absoluto utilizar materiales usados o que hayan perdido sus propiedades.

Los materiales rechazados deberán ser retirados de la obra en un plazo no mayor de tres (3) días contando desde la notificación y el costo correrá por cuenta del contratista.

Las cantidades en planilla, son estimativas y en ningún caso representan garantía de facturación. El pago será realizado sobre las cantidades efectivamente ejecutadas en obra por el contratista.

TRABAJOS A SER EJECUTADOS.

EMPEDRADO (en Estacionamiento y Acceso Vehicular).

Todos estos items deberán ir incluidos en el rubro de Empedrado.

- Relevamiento de Niveles: Se deberá realizar una medición de niveles antes del inicio de la obra, con el objetivo de dar la pendiente mas adecuada a la superficie a pavimentar.------
- Movimiento de suelo: Se deberá nivelar, desmontar y/o rellenar si fuera necesario y compactar para así delinear la sub rasante, esto antes de colocar el colchón de tierra colorada para la colocación de la piedra.----------
- Colchón de tierra colorada: Se deberá colocar un colchón de tierra colorada para la posterior colocación de la piedra basáltica, esta deberá reunir las características anteriormente mencionadas.-
- Colocación de Piedra Basáltica: Las piedras a ser empleadas deberán ser la basáltica negra de figuras puntiagudas en la parte inferior y planas en la parte superior, colocadas manualmente con martillo y trabadas entre si, se interceptaran piedras de menor tamaño entre piedra y piedra a modo de acuñarlas.----------
- Cordón: Sera del tipo 10x40cm por lo general, próxima al fondo será escondido así como se indica en el plano, con cordón de Hormigón con sección 10x20cm. ----------

Giselli Soares
Secretaria General

Joaquim Lopes Mathous
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2052436-9

- Compactación: La compactación se deberá realizar con el vibro compactador con el objetivo de que la compactación sea continua y no se aceptará compactación manual de ningún tipo. Se deberá tener especial cuidado en sectores próximos a la construcción. La empresa será responsable de fisuras o deterioros que pudiera ocurrir por este motivo. -----
- Colocación de Triturada 5ta: En el interior del terreno en el lugar indicado en el plano se deberá colocar una capa de triturada 4ta para acceso vehicular al terreno.----------
- Enrejado con mamposteria de ladrillo hueco: Estara construido con estructura de Hormigon Armado, encadenado de H°A° de 0,15x0,30m realizado con 4 varillas de 10mm y estribos de varillas de 4,2mm cada 15cm. Los Pilares seran de H°A° de 0,15x0,30m cada 2,70 metros entre si. Las Zapatas seran de 40x40cm con una carga de Hormigon de 25cm y estaran a una profundidad minima de 80cm, con una parrilla de varillas de 10mm cada 15cm. Por encima del encadenado ira una mamposteria de Ladrillo hueco hasta la altura de 45cm sobre el nivel del suelo natural, esta ira con su respectiva aislacion, revocada y pintada con latex acrilico en ambas caras. Por encima de esta mamposteria ira una reja de caños metalicos redondo de 30mm con paredes de 1,5mm con una separacion de 10cm entre si. La reja debera ir pintada con anti-oxido y con dos manos de pintura sintetica tipo esmalte. La altura final de la reja sera de 2 metros sobre el nivel del suelo. En el precio de la oferta de este item debera incluir todos los rubros mencionados anteriormente. Se pagara por metro lineal según lo efectivamente realizado en obra asi como consta en la planilla de costos.-------
- Piso de Hormigón Armado, espesor 12 cm (estacionamiento para Ambulancia): El piso de hormigón Armado se realizara con una mezcla 1:2:4 (cemento, arena lavada, triturada 4ta), se batirán con amasadoras mecánicas, dosificando sus proporciones en recipientes adecuados libres de tierra, polvo, etc. y regados con agua durante el mezclado en una proporción que no la vuelva demasiado liquida, de tal forma a no debilitar por exceso de agua. El espesor no será inferior a 0,10m e irá perfectamente alisada la superficie con fratacho antes de la finalización del proceso de fraguado de la misma. La malla metálica estará conformada por varilla de 6mm cada 20 cm. Deberá contar con juntas de dilatación en la mitad del piso para evitar futuras rajaduras.

  Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá exclusivamente las áreas indicadas, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización.

  El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.----------
- Pisos de Canto rodado (Vereda Peatonal). La vereda peatonal presentará una superficie regular y uniforme con las pendientes, alineaciones y niveles que el Fiscal de obra señale. Estarán realizadas in situ sobre suelo firme y compactado, con Hormigon de Canto rodado colocados con una mezcla de cemento – arena (1-3), sobre un contrapiso de Hormigon de Cascotes de 10cm amasadas en maquina tipo trompito. Previo al fraguado debera ser lavada la cara superior de la piedra con hidrolavadora para que esta quede a la vista.

  Se medirá y pagará por metro cuadrado y comprenderá exclusivamente las áreas a ser intervenidas, según consta en la planilla de costos, computadas las dimensiones realmente ejecutadas, medidas en el terreno y aceptadas por la Fiscalización. El precio y pago incluye todo el equipo y materiales necesarios así como el servicio del profesional y los ayudantes para la buena ejecución de los servicios.----------

Pt Giselli Soares
Secretaria General

Joaquín López Mathews
Intendente Municipal

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2952436-9

- Portón peatonal y Portón Corredizo Vehicular: Estara confeccionado con estructura metalica de caños rodondos de 30mm y pared de 1,5mm con una separación máxima de 10 cm de espacio libre, esta debera ir pintada con anti-oxido y esmalte sintetico. Sera según diseño. ----------
- Limpieza Final: El contratista deberá dejar el sector de la obra limpia de cualquier tipo de material residual dejado durante la misma. ----------

13. FORMA DE PAGO.
El pago se hará por certificación quincenal otorgado por la Fiscalización de Obras de la Entidad Municipal. De los certificados emitidos, se procederá a la retención del 5% como fondo de reparo, el cual será devuelto pasados 10 días de la recepción provisoria, momento en que se dará la recepción Definitiva.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato
En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Santa Fe del Paraná, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Junio de 2.015.

Isabel Soares Nasciben
Secretaria General

Miguel Lopes Matheus
Intendente

Representante Legal
Constructora El Eden
RUC: 2052436-9